



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
14/04/2026 12:14



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 55249K

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2026.-

En Villaviciosa, en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, siendo las 09:48 horas del día 13 de abril de 2026, se constituye en sesión ordinaria y primera convocatoria la Junta de Gobierno Local, a la que asisten los miembros relacionados a continuación; la cual fue convocada y notificada en legal forma en virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de abril de 2026.-

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente: Lorena Villar Sánchez en sustitución de Alejandro Vega Riego.

CONCEJALES:

Grupo Municipal Socialista:

Rocío Vega Martínez
Jose Antonio Fernández Costales
M.^a Reyes Ugalde Tuero

Excusa su ausencia Violeta Fernández Cambiella

SECRETARIO: El Vicesecretario-Interventor en funciones de Secretario General del Ayuntamiento José Ramón Álvarez Fernández.

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa-Presidente en funciones, se procede a tratamiento de los asuntos relacionados en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación, si procede, del borrador de las actas de las sesiones anteriores de fecha 30 de marzo de 2026 (ordinaria) y 8 de abril de 2026 (extraordinaria).
2. Proposición de asuntos fuera del orden del día.
3. Expediente 35182P: Subvención nominativa a la Agrupación Voluntarios de Protección Civil de Villaviciosa 2025.- Aprobar justificación y revocación parcial.
4. Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia. Expediente 35460A: Contratación del servicio de mantenimiento de extintores. Aprobación licitación.-
5. Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia. Expediente 48005Z: OTM/2025/10 - Reforma Interior para Centro de Día para personas mayores en Villaviciosa.-
6. Ruegos y Preguntas.

1. Aprobación, si procede, del borrador de las actas de las sesiones anteriores de fecha 30 de marzo de 2026 (ordinaria) y 8 de abril de 2026 (extraordinaria).

Enterados los miembros de la Junta de Gobierno Local del contenido del borrador de las actas de las sesiones anteriores, ordinaria de fecha 30 de marzo de 2026 y extraordinaria de fecha 8



FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
14/04/2026 12:17



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA ADVZ 2YUM ZYF9 TNKV

Acta JGL 13.04.2026 - SEFYCU 128514

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 5



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
14/04/2026 12:14



FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
14/04/2026 12:17



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 55249K

de abril de 2026, se aprueban por unanimidad y en sus propios términos.

2.- Proposición de asuntos fuera del orden del día.

Previa declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal, se incluyen en el orden del día los asuntos que seguido se refieren y cuyo contenido figuran en el punto número cuatro y cinco del orden del día:

- Expediente 35460A: Contratación del servicio de mantenimiento de extintores. Aprobación licitación.
- Expediente 48005Z: OTM/2025/10 - Reforma Interior para Centro de Día para personas mayores en Villaviciosa.

3. Expediente 35182P: Subvención nominativa a la Agrupación Voluntarios de Protección Civil de Villaviciosa 2025.- Aprobar justificación y revocación parcial.

VISTOS los siguientes antecedentes:

Primero.- El Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 contiene un programa de Mantenimiento de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil, dentro de la línea de Seguridad Pública y Protección Civil. El plan de actuación será mediante la firma de un convenio específico. Prevé para ello un coste de 23.600 euros.

Segundo.- La Junta de Gobierno Local en sesión de 26 de mayo de 2025 aprobó un convenio de colaboración con la citada Agrupación para el desarrollo de las actividades propias de protección civil en el Concejo de Villaviciosa durante el ejercicio 2025; el cual implica una subvención por importe de 23.600,00 euros. Dicho convenio se firmó el 5 de junio siguiente.

Tercero.- La Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villaviciosa aportó la documentación oportuna a fin de justificar la realización de las actividades objeto del convenio, así como gastos efectuados, con acreditación de su pago, por importe de 23.070,59 euros.

Cuarto.- La Interventora Municipal, con fecha 31 de marzo de 2026, emite informe de justificación parcial, por importe de 23.070,59 euros, y propuesta de revocación por importe de 529,41 euros. Todo ello en los términos del artículo 35 de las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el Ejercicio 2024-2026 sobre "comprobación y aprobación de la justificación de las subvenciones" que señala: "Tras la fiscalización de la intervención municipal correspondiente, se someterá a la aprobación de la justificación por el órgano que concedió la subvención, que habrá de comunicarlo a la Intervención Municipal".

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local (por delegación de la Alcaldía: Resolución 1247/2023, de 5 de julio; BOPA 143 de 26 de julio siguiente) ACUERDA:

Primero.- Aprobar la justificación de la subvención concedida a favor de la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil de Villaviciosa, por importe de 23.070,59 euros.

Segundo.- Iniciar expediente de revocación parcial, por importe de 529,41 euros, por incumplimiento de la obligación de justificación, con audiencia a los interesados por plazo de 10 días.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA ADVZ 2YUM ZYF9 TNKV

Acta JGL 13.04.2026 - SEFYCU 128514

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 2 de 5



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
14/04/2026 12:14



FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
14/04/2026 12:17



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 55249K

Tercero.- Dar cuenta de este acuerdo a la Intervención Municipal para que proceda al pago de la subvención que será comunicado a la Base de Datos Nacional de Subvenciones antes de que finalice el mes natural siguiente al de su realización.-

4.- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.

Prevía declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- en el punto dos del orden del día y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

- Expediente 35460A: Contratación del servicio de mantenimiento de extintores. Aprobación licitación.

VISTOS los antecedentes del expediente de contratación del servicio de mantenimiento de equipos, sistemas y componentes de protección contra incendios en los edificios e instalaciones municipales, el cual incorpora:

- 1.- Pliego de prescripciones técnicas (PPT) suscrito por el Ingeniero Municipal el 5/2/2026.
- 2.- Memoria justificativa del contrato, suscrita por el Ingeniero Municipal el 5/2/2026. Entre otras cuestiones, justifica la necesidad del contrato, el objeto del contrato, la no división de su objeto en lotes; extensión de las necesidades en cuanto a duración; valor estimado del contrato; procedimiento de licitación elegido; criterios de adjudicación y condición especial de ejecución, estableciendo como unidad encargada del seguimiento y ejecución del contrato el servicio de Ingeniería, siendo responsable del mismo el Ingeniero Municipal.
- 3.- Pliego modelo de cláusulas administrativas particulares, aprobado por la Junta de Gobierno Local de 22/09/2025. Y Cuadro de Características Particulares (CCP) suscrito por el Secretario Municipal el 11 de febrero de 2026.
- 4.- Informe jurídico del Secretario Municipal de fecha 11 de febrero de 2026 en sentido favorable.
- 5.- Informe de fiscalización favorable emitido por la Interventora Municipal el 9 de abril de 2026, con observaciones relativas a la subordinación de la autorización/concesión del gasto al crédito del ejercicio derivado del carácter plurianual del gasto.

VISTAS las disposiciones legales de aplicación, contenidas esencialmente en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y a las cuales se hace referencia en la cláusula 2ª del pliego administrativo, relativa al régimen jurídico del contrato.

VISTO que el órgano de contratación competente es la Alcaldía y, por delegación, la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía 1247 de fecha 5/7/2023. BOPA nº 143 de 26/07/2023).

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del servicio de mantenimiento de equipos, sistemas y componentes de protección contra incendios en los edificios e instalaciones



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA ADVZ 2YUM ZYF9 TNKV

Acta JGL 13.04.2026 - SEFYCU 128514

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 3 de 5



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
14/04/2026 12:14



FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
14/04/2026 12:17



Ayuntamiento de Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 55249K

municipales.

Segundo.- Aprobar la Memoria Justificativa, el Cuadro de Características Particulares (CCP) del contrato y el Pliego de prescripciones técnicas incorporados al expediente.

Tercero.- Tramitar el expediente por procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación: el precio; convocándose licitación en la forma establecida en el CCP y pliego modelo de cláusulas administrativas.

Cuarto.- Autorizar el gasto de 53.669,48 euros, más IVA, con cargo a las partidas relacionadas en el apartado 3 del CCP del contrato, del presupuesto del Ayuntamiento de Villaviciosa.

5 .- Tramitación de asuntos incluidos en el orden del día previa declaración de su urgencia.

Prevía declaración de urgencia, -que se produjo por unanimidad- en el punto dos del orden del día y con el quórum exigido por el artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la mayoría absoluta legal; se trató el siguiente asunto:

- Expediente 48005Z: OTM/2025/10 - Reforma Interior para Centro de Día para personas mayores en Villaviciosa.

VISTO el Proyecto básico y de ejecución de julio de 2025 de reforma interior para centro de día para personas mayores de Villaviciosa , redactado por el arquitecto Iván Paniceres Corrales con número de colegiación 1.640 en el Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias,y Estudio Básico de seguridad y salud, suscrito por el mismo arquitecto.

Asciende el presupuesto de ejecución material a 127.527,44 euros y el presupuesto base de licitación (IVA incluido) de 183.626,77 euros. Plazo de ejecución: 5 meses.

VISTO el informe del Arquitecto municipal, de fecha 09 de abril de 2026, donde recoge antecedentes, normativa de aplicación, describe la actuación a ejecutar y efectúa su análisis urbanístico y concluye informar favorablemente el proyecto aportado e incorporado en el expediente bajo el CSV:3R4U4M4U1Q1Y2H0F026X que incluye el proyecto y EBSS.

VISTO que la aprobación del proyecto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 231 de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP) Ley 9/2017, corresponde al órgano de contratación; siendo éste la Alcaldía, conforme a la Disposición Adicional Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público y, por delegación de aquella, de la Junta de Gobierno Local (Resolución de la Alcaldía núm. 1247 de fecha 5 de julio de 2023 (BOPA núm. 143, de fecha 26 de julio 2023).

VISTO que conforme al artículo 236 de la citada LCSP, previamente a aprobar el expediente de contratación, se efectuará el replanteo del proyecto, estando este incorporado al expediente con fecha 13 de abril de 2026.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Aprobar el Estudio Básico de Seguridad y Salud y el Proyecto básico y de ejecución de reforma interior para centro de día para personas mayores de Villaviciosa, redactado en julio del 2025 por el arquitecto Iván Paniceres Corrales, con número de colegiación 1.640 en el



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA ADVZ 2YUM ZYF9 TNKV

Acta JGL 13.04.2026 - SEFYCU 128514

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 4 de 5



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa
José Ramón Álvarez Fernández
14/04/2026 12:14



Ayuntamiento de
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 55249K

Colegio Oficial de Arquitectos de Asturias.

Segundo.- Estando incorporada el acta de replanteo previo, incoar expediente en orden a contratar las obras contenidas en el proyecto aprobado; solicitando al Arquitecto Municipal la redacción de la Memoria justificativa del contrato.

6. Ruegos y Preguntas.

No se formularon ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, la Sra. Alcaldesa – Presidente en funciones levanta la sesión siendo las 09:53 horas, de todo lo cual como Vicesecretario-Interventor en funciones de Secretario General doy fe, extendiéndose la presente acta en borrador.-



FIRMADO POR

Primera Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de
Villaviciosa
Lorena Villar Sánchez
14/04/2026 12:17



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA ADVZ 2YUM ZYF9 TNKV

Acta JGL 13.04.2026 - SEFYCU 128514

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 5 de 5